

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 003278

QUINTERO, 28 AGO. 2015

VISTOS:

1. El Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 11220/2014 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo;
2. La organización de los Tijerales del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación Sede Social Villa Alborada ejecutado por el municipio a través del Programa citado precedentemente, a realizarse el día 21 de agosto;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

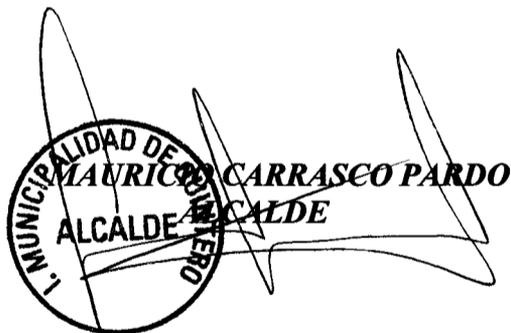
AUTORÍCESE, la realización de los Tijerales del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de la Sede Social Villa Alborada ejecutado por el municipio a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia 2014, programada para el día 21 agosto de 2015 y los gastos en que se incurra con dicha actividad.

Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SECRETARÍA MUNICIPAL
YESSICA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Dirección Administración y Finanzas,
 4. Control
 5. DIDECO
- MCP/YGS/MVA/gpe.